



Factura: 001-001-000024944



20171701070P00690

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701070P00690						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (10:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRAMSYUK OLEG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718706755	UCRANIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NIZHEL'SKYI OLEH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719013680	UCRANIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A PETICION EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICA LAS CEDULAS Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO UNICO PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701070P00690

Factura No.: 001-001-000024944

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PUE INTERNATIONAL CORP (PUE) S.A.**

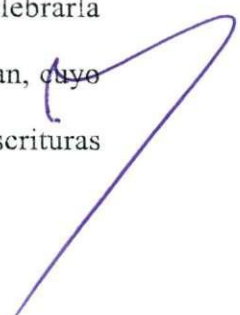
OTORGADA POR: TRAMSYUK OLEG Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PUE INTERNATIONAL CORP (PUE) S.A., el señor TRAMSYUK OLEG, de nacionalidad UCRANIANA, inteligenciado en idioma castellano, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor NIZHELISKYI OLEH, de nacionalidad UCRANIANA, inteligenciado en idioma castellano, estado civil CASADO, con capitulaciones matrimoniales, conforme el documento que se adjunta, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras



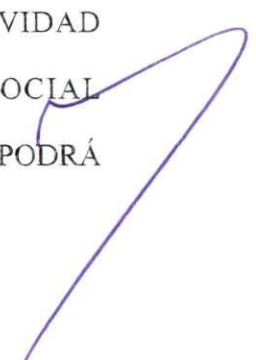
públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TRAMSYUK OLEG	UCRANIANA	CASADO	QUITO	
NIZHELSKIY OLEH	UCRANIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PUE INTERNATIONAL CORP (PUE) S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ



EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

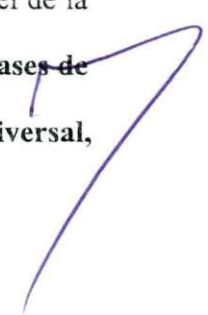
Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,



del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**-

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TRAMSYUK OLEG	80	800.0	800.0	0.0
NIZHELISKYI OLEH	20	200.0	200.0	0.0
TOTALES	100	1000.0	1000.0	0.0

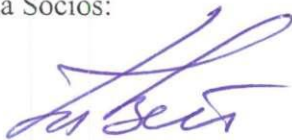
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TRAMSYUK OLEG, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NIZHELISKYI OLEH, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

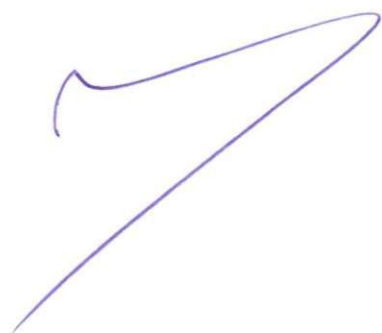
Firma Socios:



TRAMSYUK OLEG
CEDULA: 1718706755



NIZHEL'SKYI OLEH
CEDULA: 1719013680



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

Identificación: 1711819803

**RAMIRO
GONZALO
BORJA
BORJA**

Firmado digitalmente por
RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079491,
cn=RAMIRO GONZALO BORJA
BORJA
Fecha: 2017.03.30 13:19:56 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 171870675-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TRAMSYUK OLEG

LUGAR DE NACIMIENTO
Ucrania
Vinnitza

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-23
NACIONALIDAD UCRANIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLENA
NIZHELSKA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERMLEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRAMSYUK VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAMSYUK MARFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-10

V4343V4242

000016898

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-

FACTURA Nº

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

30 MAR 2017

Señor: OLEG TRAMSYUK ante cualquier notificación fijo mi domicilio en Quito. Napoles s/n
correo tolamo@list.ru Teléfono: 0987468688



Firma:

Nombre del Compareciente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718706755

Nombres del ciudadano: TRAMSYUK OLEG

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIZHELKA OLENA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TRAMSYUK VLADIMIR

Nombres de la madre: TRAMSYUK MARFA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-016-17394



170-016-17394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:00:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

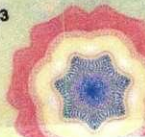


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NIZHEL'SKYI
OLEH
LUGAR DE NACIMIENTO
Hungria
Cegléd (Pest)
FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-23**
NACIONALIDAD **UCRANIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KHRYSTYNA
SEMENOVA

No. **171901368-0**



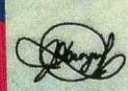


INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI.POR.LA.LEY** **V3333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIZHEL'SKYI SERGEI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIZHEL'SKA OLENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-29


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-*2454*

FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... folios(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

20 MAR 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Señor: OLEH NIZHELKYI ante cualquier notificación fijo mi domicilio en Quito. Napoles s/n
correo neaxneaxovskyi@gmail.com Teléfono: 0998003081

Firma:

Nombre del Compareciente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719013680

Nombres del ciudadano: NIZHELKYI OLEH

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: HUNGRÍA/HUNGRÍA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEMENOVA KHRYSTYNA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: NIZHELKYI SERGEI

Nombres de la madre: NIZHELKA OLENA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-016-17339



175-016-17339

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:09:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000453 - 76

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÍÑAQUITO**, el día de hoy, **12 DE DICIEMBRE DE 2014**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: OLEH NIZHELISKYI, nacido en **HUNGRÍA**, en la ciudad de **CEGLÉD (PEST)** el **23 DE MAYO DE 1986** de nacionalidad **UCRANIANA** de profesión **LAS PERMI.POR.LA.LEY** con cédula/pasaporte No. **1719013680** domiciliado en **COLLA LOMA**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **SERGEI NIZHELISKYI** y **OLENA NIZHELSKA**.

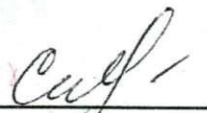
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KHRYSTYNA SEMENOVA, nacida en **UCRANIA**, en la ciudad de **VINNITSA (VINNITSA)** el **8 DE ABRIL DE 1991** de nacionalidad **UCRANIANA** de profesión **LAS PERMI.POR.LA.LEY** con cédula/pasaporte No. **EH447496** domiciliada en **COLLA LOMA**, de estado civil **SOLTERO** hija de **VITALY SEMENOV** y **IRINA SEMENOVA**.

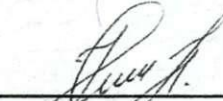
OBSERVACIONES

CONTRAYENTES NO TIENEN HIJOS EN COMUN. NI CON OTRAS PERSONAS. CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO EN LA NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO CON FECHA 27/11/2014. LA CONTRAYENTE PRESENTA TADUCTOR NIZHELISKYI MAKSYM

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL


firma del delegado
KARINA ELIZABETH DAVALOS CARRERA


firma de la contrayente
KHRYSTYNA SEMENOVA


firma del contrayente
OLEH NIZHELISKYI


testigo
KAREN PRISCILA VINUEZA AMORES


NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
D.L. 2017-17-01-70-D-
testigo
VLADYSLAV TARANCHENKO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que para de.....
fojas (n) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
30 MAR 2017
Quito, a
Dr. Romiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:

QUITO, 12 DE DICIEMBRE DE 2014

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

Impreso por: KCHAMBA, QUITO, 12 DE DICIEMBRE DE 2014

0000000101272

CÓDIGO 15
COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL